



NOTARÍA

Del Cantón Rumiñahui

Sangolquí - Ecuador

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

C

Protocolos: Dr. César Zurita Mosquera, Sergio Dávila Cordero, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, y otros

A

COPIA

**TERCERA
DE LA ESCRITURA DE**

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

SRA. CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS Y CONYUGE

A FAVOR DE

SRA. PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA Y OTRO

PARROQUIA

CUANTÍA

Sang. \$ 200,000

22 DE ABRIL DEL 2013

**Av. Luis Cordero 377 y General Enriquez
Telé: 2 333-334 / Fax: 2 333-572**

M

P



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El suscrito, en virtud de sus facultades notariales, ha intervenido en la presente escritura pública, en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Bolívar, a las 10:00 horas de la mañana del día VEINTE Y DOS de Abril del año 2013, en presencia de los señores JUAN FERNANDO MANOSALVAS, divorciado y PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, casada, quienes comparecieron en calidad de cesionarios de los derechos de participación en los bienes comunes de la sociedad conyugal que se constituyó entre el señor JUAN FERNANDO MANOSALVAS y la señora PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, quienes comparecieron en calidad de cedentes, y me exhibieron sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura, y, por otra parte en calidad de cesionarios la señora PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA casada; y, el señor JUAN FERNANDO MANOSALVAS, divorciado y me exhiben sus cédulas

PROTOCOLO

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIA
2013	17	05	01	P5145

CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de

OTORGADA POR: Rumiñahui, República del

CONSUELO ALEXANDRA Ecuador, hoy día lunes

GOMEZ EGAS Y CONYUGE. VEINTE Y DOS de Abril del dos mil trece; ante mí, doctor

A FAVOR DE: CARLOS MARTINEZ

PAMELA ALEXANDRA PAREDES, Notaria Público

MANOSALVAS HEREDIA Y de este Cantón, comparecen:

OTRO. por una parte en calidad de cedentes; los cónyuges

POR USD. 200,00 CONSUELO ALEXANDRA

GOMEZ EGAS y RAUL

DI: DOS COPIAS JAVIER ESTRADA ALVIA,

casados entre sí, por sus

300551 propios y personales

VMC. derechos, y me exhiben sus

cédulas de ciudadanía, cuyas

copias debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura;

y, por otra parte en calidad de cesionarios la señora PAMELA

ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA casada; y, el señor JUAN

FERNANDO MANOSALVAS, divorciado y me exhiben sus cédulas

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 de ciudadanía, cuyas copias debidamente certificadas por mi, adjunto a
2 la presente escritura.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
3 de edad, residentes en esta ciudad, capaces para contratar y poder
4 obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el
5 Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden
6 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
7 presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
8 Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sirvase hacer constar
9 una más de CESION DE PARTICIPACIONES de Compañía de
10 Responsabilidad Limitada, SOLIESTRA CIA. LTDA., contenida en
11 las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA:
12 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
13 escritura pública, por una parte en calidad de cedente, la señora:
14 CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS y RAUL JAVIER
15 ESTRADA ALVIA, casados entre si; y, por otra parte, en calidad de
16 cesionarios, la señora PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS
17 HEREDIA casada; y, el señor JUAN FERNANDO MANOSALVAS,
18 divorciado. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
19 capaces, domiciliados en el cantón Quito, de paso por este Cantón.
20 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
21 celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor
22 RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el día veinte y nueve de marzo del
23 dos mil doce, se procedió a la constitución de la Compañía de
24 Responsabilidad Limitada "SOLIESTRA CIA. LTDA.", la misma que
25 se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías,
26 mediante resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto
27 UNO DOS punto CERO CERO TRES TRES SEIS DOS, del señor
28 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, en la ciudad de

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón Rumicahuí



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



1 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito D.M. el
 2 cuatro de Septiembre del dos mil doce. b) La Junta General
 3 Extraordinaria Universal de socios de la Compañía de Responsabilidad
 4 Limitada "SOLIESTRA CIA. LTDA" llevada a cabo el cinco de abril
 5 del dos mil trece, que representó la totalidad del capital social, por
 6 unanimidad, autorizó de conformidad al artículo ciento quince de la ley
 7 de Compañías para que la socia CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ
 8 EGAS, proceda a ceder en favor de la socia señora PAMELA
 9 ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA y el señor JUAN
 10 FERNANDO MANOSALVAS sus participaciones que ostenta en la
 11 Compañía. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En base
 12 a lo indicado en la cláusula anterior la socia de la Compañía de
 13 Responsabilidad Limitada "SOLIESTRA CIA. LTDA." señora
 14 CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS, debidamente autorizada
 15 por la Junta General Extraordinaria de socios, conforme consta del
 16 certificado que se agrega como documento habilitante, cede todas sus
 17 participaciones de capital suscrito que ostenta en la Compañía y que a
 18 la fecha se encuentran liberadas, de la siguiente manera: La señora
 19 CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS, cede sus CIENTO
 20 OCHENTA participaciones, a favor de la señora PAMELA
 21 ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA; y, al señor JUAN
 22 FERNANDO MANOSALVAS, le cede sus VEINTE participaciones
 23 sobrantes, sin guardarse nada para si, los cesionarios aceptan esta
 24 cesión, por ser hecha en seguridad de sus intereses y conforme a lo
 25 pactado.- CUARTA: PRECIO.- Los cesionarios pagan en este acto a la
 26 cedente en dinero efectivo y de curso legal por las participaciones que
 27 es materia de esta escritura, la suma total y única de DOSCIENTOS
 28 DOLARES DE NORTEAMERICA, cantidad que los cesionarios

180
20
200

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 pagan de conformidad con las participaciones que les corresponden,
2 por lo cual la cedente transfiere a favor de los cesionarios el dominio,
3 uso y goce de todas las participaciones que posee en la Compañía de
4 Responsabilidad Limitada "SOLIESTRA CIA. LTDA".- QUINTA:
5 MARGINACION DE CESIONES.- Los cesionarios, quedan
6 expresamente facultados para solicitar las marginaciones
7 correspondientes e inscripción en el Registro Mercantil del cantón
8 Quito D.M. SEXTA: ACEPTACION.- Los comparecientes,
9 manifiestan su plena aceptación a la presente escritura, por estar
10 redactada, de acuerdo a lo convenido y en seguridad de sus mutuos
11 intereses, sujetándose expresamente a los jueces civiles del cantón
12 Rumiñahui, en caso de controversia. Usted Señor Notario, se dignará
13 agregar las demás cláusulas de estilo y Ley necesarias para la completa
14 validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que los
15 comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que
16 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se
17 encuentra firmada por el señor Doctor Luis Vicente Sandoval,
18 Abogado con matrícula profesional número ocho cinco ocho cinco del
19 Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me
20 presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se
21 encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento
22 público.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron
23 todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
24 comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y
25 para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto
26 yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-
27
28

FIR.-

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	MAN.-
2	
3	
4	<i>(Firma)</i>
5	SRA. CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS
6	C.C. 171450034-5
7	<i>(Firma)</i>
8	SR. RAUL JAVIER ESTRADA ALVIA
9	
10	C.C. 171462332-9
11	<i>(Firma)</i>
12	SRA. PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA
13	
14	C.C. 171804959-4
15	<i>(Firma)</i>
16	SR. JUAN FERNANDO MANOSALVAS
17	
18	C.C. 170511229-8
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL

En la ciudad de Quito D.M. hoy día VIERNES 5 de Abril del 2013, siendo aproximadamente las 10:30, se reúnen las socias de la Compañía SOLIESTRA CIA. LTDA. las señoras: Consuelo Alexandra Gomez Egas y Pamela Alexandra Manosalvas Heredia, quienes amparados en el Art. Decimo Primero de la escritura constitutiva de la compañía realizan esta Junta Universal de socias, para lo cual se obligan personalmente a suscribir la presente acta toda vez que se encuentran presentes todo el capital pagado; y. aceptan por unanimidad la realización de la presente junta universal, para lo cual deciden solicitar al señor doctor Luis Vicente Sandoval Pachacama, a fin de que realice las veces de secretario ad-hoc de la junta, quien estando presente acepta tal designación, por lo que pasan a tratar los asuntos que les urge resolver y que se los pone a consideración universal de los socios.

La señora Presidenta, da la bienvenida y solicita que se verifique y ratifique la constatación del capital social total, por lo que una vez verificada y ratificada la presencia de las socias tenedores de las participaciones de la compañía, declaran la validez de esta Junta Universal, de conformidad con el Art. Decimo Primero de la escritura constitutiva de la compañía SOLIESTRA Cia. Ltda.

De la situación comercial de la compañía.- La señora Gerente manifiesta que la situación de la compañía, está en proceso de afianzamiento en el mercado nacional e internacional, inclusive indica que las proyecciones a nivel internacional se encuentran con excelentes expectativas, pero por motivos personales se ve en la imperiosa decisión de ceder sus participaciones a lo cual la señora PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA indica que ella podría adquirir un aparte de las acciones, poniéndose de acuerdo en que la señora CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS, cederá a favor de la señora PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, CIENTO OCHENTA participaciones, mientras que las restantes participaciones las cederá de forma directa al señor JUAN FERNANDO MANOSALVAS, es decir VEINTE participaciones.



Esta acta de Junta Universal, en copia certificada será parte integrante de las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones, a los nuevos socios.

Siendo las 12H10, se culmina la reunión, para constancia firman en unidad de acto todos los socios y el secretario ad-hoc.

Atentamente

CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS
SOCIA

PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS H.
SOCIA

DR. LUIS VICENTE SANDOVAL P.
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 16 de Abril, del 2013, CERTIFICO , que la presente acta de Junta Universal de socios de SOLIESTRA CIA. LTDA. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que reposa en los archivos de la Compañía.

DR. LUIS SANDOVAL P.

SECRETARIO AD-HOC.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA NO 171458034-5
 GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA
 PICHINCHA/GUITO/SANTA FRISCA
 23. BIEN. 1978
 001-C 0192 00383 F
 PICHINCHAZ GUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978



[Signature]
 Jefe del Registro

ECUATORIANA***** A3333A2248
 CASADO RAIL JAVIER ESTRADA ALVIA
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR
 JORGE OSWALDO GOMEZ
 ROSA GUADALUPE EGAS
 GUITO 24/03/2005
 29/03/2017

1823



[Signature]
 JESUS ORECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005 - 0085 1714580345
 NUMERO DE CERTIFICADO CEE/A
 GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 GUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 LA FERROVIARIA 2
 ELOY ALFAR
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria del Cantón
 Rumiñahui

 Dr. Carlos Martínez Parodes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171468352-9**

APellidos y Nombres
ESTRADA ALVIA
RAUL JAVIER

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SAN RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CONSUELO ALEXANDRA
GOMEZ EGAS




POLITICIÓN SUPERIOR
ING. EN PETRÓLEOS

E444304442

APellidos y Nombres del Padre
ESTRADA JOSE AMADO

APellidos y Nombres de la Madre
ALVIA INES MARCELE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-18





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0211 **1714683529**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRADA ALVIA RAUL JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PROVINCIA SAN RAFAEL
BUMBAHUI
CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CONTADORES

CIUDADANIA 1718049594

MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

20 DICIEMBRE 1981

FECHA 002 0271.00744 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982



Pamela Manosalvas

ECUATORIANA***** V444414442

CASADO ESTRADA ALVIA GIOVANNY FRANCISCO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN FERNANDO MANOSALVAS

SANDRA PAULINA HEREDIA

RUMINAHUI 26/03/2012

26/03/2024

REN 0008587



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048

048 - 0022 1718049594

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA

PICHINCHA CANTON

PROVINCIA RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCION SANGOLQUI

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria del Cantón
 Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Pardees

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

170511229-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANOSALVAS JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DONDALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-06-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXX XXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MANOSALVAS FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-02-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-17

VESM4V4444





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
042 - 0264 1705112298
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANOSALVAS JUAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SPLUAPA
PARROQUIA

1
SPLUAPA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA CERTIFICADA** debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-


DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón Rumiñahui

Dr. Carlos Martínez Paredes

**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintinueve de Marzo del dos mil doce, que contiene la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SOLIESTRA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Titular Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, he anotado la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS Y CONYUGE A FAVOR DE PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA Y OTROS, celebrada ante el Doctor CARLOS MARTINEZ PAREDES, Notario Público del Cantón Rumiñahui, el veintidós de Abril del dos mil trece, eh anotado el Instrumento Publico que antecede, en esta fecha.- EL NOTARIO.-

Guayaquil a 2 de Mayo del 2013.-




**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL**



TRÁMITE NÚMERO: 20069

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18426
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	257
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718049594	MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA	Rumiñahui	CESIONARIO	Casado
1705112298	MANOSALVAS JUAN FERNANDO	Rumiñahui	CESIONARIO	Divorciado
1714580345	GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA	Rumiñahui	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DEL CANTON RUMIÑAHUI
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLIESTRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDNTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2896 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARÍA

Del Cantón Rumiñahui

Sangolquí - Ecuador

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

C

Protocolos: Dr. César Zurita Mosquera, Sergio Dávila Cordero, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, y otros

A

COPIA

**TERCERA
DE LA ESCRITURA DE**

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

SRA. CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS Y CONYUGE

A FAVOR DE

SRA. PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA Y OTRO

PARROQUIA

CUANTÍA

Sang. \$ 200,000

22 DE ABRIL DEL 2013

**Av. Luis Cordero 377 y General Enriquez
Telé: 2 333-334 / Fax: 2 333-572**

M

P



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLO

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIA
2013	17	05	01	P5145

CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de Sangolqui,
Cabecera Cantonal de

OTORGADA POR: Rumiñahui, República del

CONSUELO ALEXANDRA Ecuador, hoy día lunes

GOMEZ EGAS Y CONYUGE. VEINTE Y DOS de Abril del
dos mil trece; ante mi, doctor

A FAVOR DE: CARLOS MARTINEZ

PAMELA ALEXANDRA PAREDES, Notaria Público

MANOSALVAS HEREDIA Y de este Cantón, comparecen:

OTRO. por una parte en calidad de
cedentes; los cónyuges

POR USD. 200,00 CONSUELO ALEXANDRA

GOMEZ EGAS y RAUL

DI: DOS COPIAS JAVIER ESTRADA ALVIA,

casados entre sí, por sus

300551 propios y personales

VMC. derechos, y me exhiben sus

cédulas de ciudadanía, cuyas

copias debidamente certificadas por mi, adjunto a la presente escritura;

y, por otra parte en calidad de cesionarios la señora PAMELA

ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA casada; y, el señor JUAN

FERNANDO MANOSALVAS, divorciado y me exhiben sus cédulas

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 de ciudadanía, cuyas copias debidamente certificadas por mi, adjunto a
2 la presente escritura.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
3 de edad, residentes en esta ciudad, capaces para contratar y poder
4 obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el
5 Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden
6 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
7 presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
8 Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sirvase hacer constar
9 una más de CESION DE PARTICIPACIONES de Compañía de
10 Responsabilidad Limitada, SOLIESTRA CIA. LTDA., contenida en
11 las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA:
12 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
13 escritura pública, por una parte en calidad de cedente, la señora:
14 CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS y RAUL JAVIER
15 ESTRADA ALVIA, casados entre si; y, por otra parte, en calidad de
16 cesionarios, la señora PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS
17 HEREDIA casada; y, el señor JUAN FERNANDO MANOSALVAS,
18 divorciado. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
19 capaces, domiciliados en el cantón Quito, de paso por este Cantón.
20 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
21 celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor
22 RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el día veinte y nueve de marzo del
23 dos mil doce, se procedió a la constitución de la Compañía de
24 Responsabilidad Limitada "SOLIESTRA CIA. LTDA.", la misma que
25 se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías,
26 mediante resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto
27 UNO DOS punto CERO CERO TRES TRES SEIS DOS, del señor
28 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, en la ciudad de

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



1 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito D.M. el
 2 cuatro de Septiembre del dos mil doce. b) La Junta General
 3 Extraordinaria Universal de socios de la Compañía de Responsabilidad
 4 Limitada "SOLIESTRA CIA. LTDA" llevada a cabo el cinco de abril
 5 del dos mil trece, que representó la totalidad del capital social, por
 6 unanimidad, autorizó de conformidad al artículo ciento quince de la ley
 7 de Compañías para que la socia CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ
 8 EGAS, proceda a ceder en favor de la socia señora PAMELA
 9 ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA y el señor JUAN
 10 FERNANDO MANOSALVAS sus participaciones que ostenta en la
 11 Compañía. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En base
 12 a lo indicado en la cláusula anterior la socia de la Compañía de
 13 Responsabilidad Limitada "SOLIESTRA CIA. LTDA." señora
 14 CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS, debidamente autorizada
 15 por la Junta General Extraordinaria de socios, conforme consta del
 16 certificado que se agrega como documento habilitante, cede todas sus
 17 participaciones de capital suscrito que ostenta en la Compañía y que a
 18 la fecha se encuentran liberadas, de la siguiente manera: La señora
 19 CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS, cede sus CIENTO
 20 OCHENTA participaciones, a favor de la señora PAMELA
 21 ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA; y, al señor JUAN
 22 FERNANDO MANOSALVAS, le cede sus VEINTE participaciones
 23 sobrantes, sin guardarse nada para si, los cesionarios aceptan esta
 24 cesión, por ser hecha en seguridad de sus intereses y conforme a lo
 25 pactado.- CUARTA: PRECIO.- Los cesionarios pagan en este acto a la
 26 cedente en dinero efectivo y de curso legal por las participaciones que
 27 es materia de esta escritura, la suma total y única de DOSCIENTOS
 28 DOLARES DE NORTEAMERICA, cantidad que los cesionarios

180
20
200

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 pagan de conformidad con las participaciones que les corresponden,
2 por lo cual la cedente transfiere a favor de los cesionarios el dominio,
3 uso y goce de todas las participaciones que posee en la Compañía de
4 Responsabilidad Limitada "SOLIESTRA CIA. LTDA".- QUINTA:
5 MARGINACION DE CESIONES.- Los cesionarios, quedan
6 expresamente facultados para solicitar las marginaciones
7 correspondientes e inscripción en el Registro Mercantil del cantón
8 Quito D.M. SEXTA: ACEPTACION.- Los comparecientes,
9 manifiestan su plena aceptación a la presente escritura, por estar
10 redactada, de acuerdo a lo convenido y en seguridad de sus mutuos
11 intereses, sujetándose expresamente a los jueces civiles del cantón
12 Rumiñahui, en caso de controversia. Usted Señor Notario, se dignará
13 agregar las demás cláusulas de estilo y Ley necesarias para la completa
14 validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que los
15 comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que
16 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se
17 encuentra firmada por el señor Doctor Luis Vicente Sandoval,
18 Abogado con matrícula profesional número ocho cinco ocho cinco del
19 Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me
20 presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se
21 encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento
22 público.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron
23 todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
24 comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y
25 para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto
26 yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-
27
28

FIR.-

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	MAN.-
2	
3	
4	<i>(Firma)</i>
5	SRA. CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS
6	C.C. 171450034-5
7	<i>(Firma)</i>
8	SR. RAUL JAVIER ESTRADA ALVIA
9	
10	C.C. 171462332-9
11	<i>(Firma)</i>
12	SRA. PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA
13	
14	C.C. 171804959-4
15	<i>(Firma)</i>
16	SR. JUAN FERNANDO MANOSALVAS
17	
18	C.C. 17051229-8
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL

En la ciudad de Quito D.M. hoy día VIERNES 5 de Abril del 2013, siendo aproximadamente las 10:30, se reúnen las socias de la Compañía SOLIESTRA CIA. LTDA. las señoras: Consuelo Alexandra Gomez Egas y Pamela Alexandra Manosalvas Heredia, quienes amparados en el Art. Decimo Primero de la escritura constitutiva de la compañía realizan esta Junta Universal de socias, para lo cual se obligan personalmente a suscribir la presente acta toda vez que se encuentran presentes todo el capital pagado; y. aceptan por unanimidad la realización de la presente junta universal, para lo cual deciden solicitar al señor doctor Luis Vicente Sandoval Pachacama, a fin de que realice las veces de secretario ad-hoc de la junta, quien estando presente acepta tal designación, por lo que pasan a tratar los asuntos que les urge resolver y que se los pone a consideración universal de los socios.

La señora Presidenta, da la bienvenida y solicita que se verifique y ratifique la constatación del capital social total, por lo que una vez verificada y ratificada la presencia de las socias tenedores de las participaciones de la compañía, declaran la validez de esta Junta Universal, de conformidad con el Art. Decimo Primero de la escritura constitutiva de la compañía SOLIESTRA Cia. Ltda.

De la situación comercial de la compañía.- La señora Gerente manifiesta que la situación de la compañía, está en proceso de afianzamiento en el mercado nacional e internacional, inclusive indica que las proyecciones a nivel internacional se encuentran con excelentes expectativas, pero por motivos personales se ve en la imperiosa decisión de ceder sus participaciones a lo cual la señora PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA indica que ella podría adquirir un aparte de las acciones, poniéndose de acuerdo en que la señora CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS, cederá a favor de la señora PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, CIENTO OCHENTA participaciones, mientras que las restantes participaciones las cederá de forma directa al señor JUAN FERNANDO MANOSALVAS, es decir VEINTE participaciones.



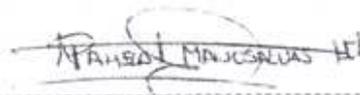
Esta acta de Junta Universal, en copia certificada será parte integrante de las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones, a los nuevos socios.

Siendo las 12H10, se culmina la reunión, para constancia firman en unidad de acto todos los socios y el secretario ad-hoc.

Atentamente



CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS
SOCIA



PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS H.
SOCIA



DR. LUIS VICENTE SANDOVAL P.
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 16 de Abril, del 2013, CERTIFICO , que la presente acta de Junta Universal de socios de SOLIESTRA CIA. LTDA. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que reposa en los archivos de la Compañía.



DR. LUIS SANDOVAL P.

SECRETARIO AD-HOC.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA NO 171458034-5
 GOMEZ, EGAS CONSUELO ALEXANDRA
 PICHINCHA/GUITO/SANTA FRISCA
 23. BIEN. 1978
 001-C 0192 00383 F
 PICHINCHAZ GUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978



[Signature]
 JUAN CARLOS LEEZANO

ECUATORIANA***** A3333A2248
 CASADO RAUL JAVIER ESTRADA ALVIA
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR
 JORGE OSWALDO GOMEZ
 ROSA GUADALUPE EGAS
 GUITO 24/03/2005
 29/03/2017

1823



[Signature]
 JULIAN GIBRECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005 - 0085 1714580345
 NUMERO DE CERTIFICADO CEE/A
 GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 GUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 LA FERROVIARIA 2
 ELOY ALFAR
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria del Cantón
 Rumiñahui

 Dr. Carlos Martínez Parodes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171468352-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRADA ALVIA RAUL JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-06-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS




EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 INGENIERO EN PETRÓLEOS E454304442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRADA JOSE AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVIA INES MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2011-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-18




DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0211 1714683529

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRADA ALVIA RAUL JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 PROVINCIA SAN RAFAEL
 BUMBAHUI
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CIUDADANÍA 1718049594

MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

20 DICIEMBRE 1981

FECHA 002 0271.00744 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982



Pamela Manosalvas

ECUATORIANA***** V444414442

CASADO ESTRADA ALVIA GIOVANNY FRANCISCO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN FERNANDO MANOSALVAS

SANDRA PAULINA HEREDIA

RUMINAHUI 26/03/2012

26/03/2024

REN 0008587



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048

048 - 0022 1718049594

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA

PICHINCHA CANTON

PROVINCIA RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN SANGOLQUI

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Parcdes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECULA 170511229-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANOSALVAS JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DONIALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-06-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXX XXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MANOSALVAS FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-02-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-17

VESM4V4444




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
042 - 0264 1705112298
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
MANOSALVAS JUAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: 1
SPLUAPA
PARROQUIA: ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA CERTIFICADA** debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

[Handwritten Signature]
DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón Rumiñahui

Dr. Carlos Martínez Paredes

**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintinueve de Marzo del dos mil doce, que contiene la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SOLIESTRA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Titular Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, he anotado la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR CONSUELO ALEXANDRA GOMEZ EGAS Y CONYUGE A FAVOR DE PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA Y OTROS, celebrada ante el Doctor CARLOS MARTINEZ PAREDES, Notario Público del Cantón Rumiñahui, el veintidós de Abril del dos mil trece, eh anotado el Instrumento Publico que antecede, en esta fecha.- EL NOTARIO.-

Guayaquil a 2 de Mayo del 2013.-




**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL**



TRÁMITE NÚMERO: 20069

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18426
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	257
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718049594	MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA	Rumiñahui	CESIONARIO	Casado
1705112298	MANOSALVAS JUAN FERNANDO	Rumiñahui	CESIONARIO	Divorciado
1714580345	GOMEZ EGAS CONSUELO ALEXANDRA	Rumiñahui	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DEL CANTON RUMIÑAHUI
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLIESTRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2896 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-
--

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

